



Municipalidad Distrital de
Santa Anita

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 085 - 2009-GODU-GG/MDSA

Santa Anita, 02 de Julio del 2009

VISTO el Exp. N° 4491 de fecha 20 de Mayo del 2009, seguido por la Empresa de Transportes de Mototaxis Real San José, con su Gerente General Sr. Reido García Ponce, con domicilio en la Calle Armando Blondett N° 316 Urb. Los Ficus-Santa Anita, identificado con DNI N° 22478186, sobre la Renovación de la Resolución de Circulación para prestar el Servicio de Transporte Público de Vehículo Menor en el Distrito de Santa Anita y;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 3.2) del inciso 3) del Artículo 81° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones de las Municipalidades Distritales, en materia de tránsito, Vialidad y Transporte Público ejercer, entre otras, las siguientes funciones: Otorgar Licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial;

Que, el Artículo 3° de la Ley 27189 – Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, establece que este servicio solamente podrá ser prestado con posterioridad a la obtención de la respectiva autorización otorgada por la municipalidad correspondiente donde preste dicho servicio;

Que, el Inciso 4) del Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 241-99/MM–Ordenanza Marco del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores, indica que corresponde a las Municipalidades Distritales aprobar y autorizar a la Persona Jurídica, en el ámbito de su jurisdicción, paraderos y horarios de ser el caso, las zonas o vías de trabajo en las cuales se prestará el servicio;

Que mediante el expediente del visto, la Persona Jurídica, solicita renovación de la Resolución Gerencial N° 00199-2006-GSP-GG/MDSA, de fecha 04 de Julio del 2006;

Que, el Area de Transportes ha emitido el Informe N° 076-2009-AT-SGOPT-GODU/MDSA de fecha 01 de Julio del 2009, quien precisa que luego de efectuado el estudio y evaluado los documentos anexados y de conformidad con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 035-2003 - Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, opina por la **procedencia** de la Renovación de la Resolución de Circulación;

Estando en los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas y en estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 008-2007/MDSA y su modificatoria Ordenanza N° 00014-2008/MDSA;

RESUELVE:

Declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Empresa de Transportes de Mototaxis Real San José, acerca de la solicitud de Renovación de la Resolución Gerencial N° 00199-2006-GSP-GG/MDSA, de fecha 04 de Julio del 2006; expedición de Permiso de Operación para prestar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en Vehículos Menores en el ámbito jurisdiccional del Distrito de Santa Anita;

ARTÍCULO 1°.— La Presente Resolución autoriza a la Empresa de Transportes de Mototaxis Real San José, a prestar el servicio por el término de tres (03) años, de conformidad con el informe del Area de Transportes, con el siguiente paradero:



Municipalidad Distrital de
Santa Anita

Paradero	A 30m de la berma lateral de la Av Bolognesi
Sobre la via	Jr. los Nogales
Estado	par
Sentido de Circulación	Oeste-Este
N° de Unidades a estacionar	No mayor de 03 Unidades
Referencia	Panadería Bolognesi

ARTÍCULO 2º.— Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, así mismo **TRANSCRIBIR** la presente a las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
[Firma]
LUIS ISAAC VELAZCO PERICAYA
GERENTE

c.c.
SGOPT
AT
ARCHIVO
APM
INTERESADO
EXPEDIENTE

[Firma]
Reido Garcia Ponce
DNI - 22478186
Gerente General.
07-07-09